

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 165 /2009-INIA

Lima, 01 de J U L I O de 2009

VISTOS: El Oficio N° 614-2009-INIA-OGA N° 147-ORH, sobre propuesta del Plan de Desarrollo de Capacidades para el Ejercicio 2009, del personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, es necesario efectuar las acciones administrativas de su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 5902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, como Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA, vigente al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, restituyéndose la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, vigente al 13/03/2008, en que por disposición de Decreto Legislativo N° 997, se modifica la denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, continuando sus trabajadores comprendidos en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, establecida por la 10^{ma} 1^{era} Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 25902;

Que, la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado la propuesta del Plan de Desarrollo de Capacidades del Personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente a la programación de actividades de capacitación a Nivel Nacional, en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones (ROF), en el Artículo 29° Funciones de la Oficina de Recursos Humanos - Inciso c) "Establecer y Ejecutar las Políticas de desarrollo humano, basado en la capacitación, (...)", Artículo 18° del Reglamento Interno de Trabajo, sobre responsabilidad de la elaboración Plan Anual de Capacitación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y como nivel descentralizado, responsable de implementar normas, principios, métodos, procedimiento y técnicas, para mejorar el desempeño de los servidores públicos, finalidad que se indica en el Decreto Legislativo N° 1023, documento remitido a la Jefatura, adjunto al Oficio N° 614-2009-INIA-OGA N° 147-ORH, que contiene proveído de aprobación, es necesario efectuar las acciones administrativas de carácter resolutive para su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Artículo 18° del Reglamento Interno de Trabajo, Decreto Legislativo N° 1023, Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2009, y las facultades establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG;

Estando a lo informado y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración, Planificación, y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades para el Ejercicio 2009, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, para el personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), que forma parte del Oficio N° 614-2009-INIA-OGA N° 147-ORH, que contiene proveído de aprobación de la Jefatura del Instituto.

Artículo 2°.- La Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, dará cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,



[Firma manuscrita]
D^o Juan Risi Carbone
JEFE

